

FO-M9-P3-03-V01

1. 220.10-07.01-

Santiago de Cali, 28 de junio de 2023

CIRCULAR 2023186146

PARA: Alcaldes-Secretarios (as) de salud-Desarrollo Social- Empresas Sociales del Estado- Instituciones Prestadoras de Servicios en salud- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- Dependencias de la Gobernación- Integrantes del Comité Departamental y municipal de Discapacidad- entidades públicas y privadas, organizaciones, personas con discapacidad y sociedad civil con presencia en el Valle del Cauca.

ASUNTO: Inicio del procedimiento para Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD, según Resolución 1239 de 2022 para el año 2023.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS ha expedido la Resolución 1239 del 21 de julio de 2022, por la cual se dictan disposiciones con relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, basados en diferentes normatividades en pro del bienestar, calidad de vida, reconocimiento de derechos y atención con enfoque diferencial de este grupo poblacional en el territorio nacional.

De acuerdo a la Resolución mencionada, las personas con discapacidad que requieran el certificado de discapacidad pueden acceder al mismo, cumpliendo con los pasos:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Solicitar la cita con el médico tratante, en la IPS designada por su EAPB (antes EPS)	Persona con discapacidad
2	Entrega de historia clínica con diagnóstico donde se relacione su discapacidad, soportes, necesidades de ajustes y apoyos razonables. Formato diligenciado establecido para el Valle del Cauca (Circular 7285 abril 2023)	EAPB a través de su red de prestadores. Médico tratante

NIT: 890389029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

3	Allegar los documentos a la <u>Secretaría de Salud del municipio donde reside la persona con discapacidad</u> , solicitando la valoración por equipo multidisciplinario.	Persona con discapacidad
	Si se trata de un empleado de sector privado y esta le hará el pago de la valoración debe presentar ante la Secretaría de salud municipal, una carta donde así lo indique.	Persona con discapacidad.
4	Orden para certificación de discapacidad: Se verificará que la documentación aportada cumpla con todos los requisitos. De ser así, expedirá la orden, diligenciará el formato establecido donde se brindan los datos de la IRS que le realizará la valoración clínica multidisciplinaria.	Secretaría de Salud Municipal -Distrital (donde reside cada persona)
5	Asignar la cita para la valoración, según los datos brindados por la Secretaría de Salud municipal-Distrital	IPS Certificadora a la remitida.
6	La IPS tiene disponibles los mecanismos para atenderle y asignar la cita de acuerdo a las necesidades de apoyo y ajustes razonables según la orden del médico tratante.	IPS certificada según Res. 1239 de 2022.
7	Consulta por equipo multidisciplinario: Durante la consulta, a la cual deberá asistir el solicitante y su acompañante en caso de requerirlo, se realizará la valoración por equipo multidisciplinario, el cual valorará la historia clínica y aplicará una entrevista semiestructurada, con base en cuyos resultados se determinará si la persona valorada presenta o no discapacidad.	
8	Generación y entrega del certificado de discapacidad: En caso de que se identifique que la persona efectivamente presenta discapacidad, el equipo multidisciplinario emitirá el certificado de discapacidad y hará entrega del mismo a la persona valorada, verificando que comprende plenamente la información contenida en este. La información consignada en el certificado de discapacidad pasa a ser parte del Sistema de Información del RLCPD que, con la debida reserva, podrá ser consultada por las entidades públicas que ofrecen servicios y beneficios dirigidos la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y que les soliciten la acreditación de dicha condición.	
9	En caso de no estar de acuerdo con el resultado, la persona con discapacidad tiene derecho a una segunda valoración, por lo tanto, debe realizar solicitud a la Secretaría de Salud del municipio donde reside.	Persona con discapacidad

Atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para implementar el procedimiento de Certificación de discapacidad, esta Secretaría ha realizado diferentes jornadas de capacitación y asistencia técnica, acompañamiento a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se continuará en lo que resta de año, se han emitido diferentes circulares informativas con respecto al tema de RLCPD- Certificación de discapacidad.

Es importante mencionar que, los recursos con los que se garantizaran estas valoraciones fueron girados a la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca directamente desde el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 403 de 2023, los cuales tienen término de ejecución al 31 de diciembre de 2021, fecha de terminación de los contratos establecidos con cada una de las IPS, con valores específicos, de tal manera que una vez ejecutado dichos valores o terminado el tiempo, las IPS no cuentan con autorización para continuar realizando valoraciones multidisciplinarias con cargo a estos recursos.

Se debe tener en cuenta que, las IPS certificadoras solo atenderán solicitudes con la debida autorización de las secretarías de Salud del Municipio donde residen las personas con discapacidad.

Se les recuerda que, esta Secretaría ha emitido Circulares Externas donde se explica el procedimiento, responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en dicha ruta, lo cual está disponible en la página web de la gobernación del Valle del Cauca en el siguiente link: <https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/61128/informacion-poblaciones-vulnerables/>. Adquiriendo el compromiso de mantener actualizada la información, de acuerdo a como se iba dando el proceso, es por ello que mediante esta circular se informa que las IPS que realizarán la valoración multidisciplinaria en el Valle del Cauca, bajo la responsabilidad de esta secretaria, deberán surtir todos los procesos contractuales y estar habilitadas en la Plataforma RLCPD- SISPRO por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se adjunta a esta circular el listado de IPS certificadoras a cargo de esta Secretaría y el directorio de las DLS donde las personas pueden consultar más detalles del proceso.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud

Transcribió: Ángela Córdoba -área Poblaciones Vulnerables
Revisó: Isabel Cristina Hurtado P. - Subsecretaría de Salud Pública

**IPS CERTIFICADORAS
A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALU DEL VALLE DEL CAUCA**

No	RAZÓN SOCIAL DE LA IPS	NIT DE LA IPS	UBICACIÓN IPS (MUNICIPIO)
1	ESE HOSPITAL SAN JOSE	891901745	RESTREPO
2	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	890306950	JAMUNDI
3	SALUDCOM SAS	815000353	PALMIRA
4	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900367	LA UNION
5	FISIOREHABILITAR TERAPIAS INTEGRALES SAS	900463505	PALMIRA
6	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	891301121	PRADERA
7	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA	891380048	PALMIRA
8	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	891900481	LA VICTORIA
9	ESE HOSPITAL DIVINO NINO	815001140	GUADALAJARA DE BUGA
10	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	891900390	ANDALUCIA
11	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	891380055	FLORIDA
12	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	821003143	SEVILLA
13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	891900438	ALCALA
14	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900446	ANSERMANUEVO
15	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	891380103	EL CERRITO
16	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901082	EL AGUILA
17	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891900343	ROLDANILLO
18	HOSPITAL SANTA MARGARITA ESE	800160400	LA CUMBRE
19	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	800030924	YUMBO
20	G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S	900586163	LA UNION
21	E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ	891901123	TRUJILLO
22	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S. E	891901061	VERSALLES
23	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	891900650	BUGALAGRANDE
24	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901158	TULUA

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 8200000 Fax:
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co
 #ValleInvencible



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION Y REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- RES. 1239 de 2022

A continuación, encuentra relacionada la información donde la persona con discapacidad se puede contactar para:

- Dudas e inquietudes sobre el proceso.
- Entrega de documentación
- Solicitud de orden para la valoración por el equipo multidisciplinario.

Directorio Secretarías de Salud Municipales y Distritales año 2023.

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ALCALA	ALCALDÍA MUNICIPAL CR 8 # 5-35 PARQUE PRINCIPAL	3172746425	alcaladiscapacidad@gmail.com
ANDALUCIA	CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA	3148210927	inclusion@andalucia-valle.gov.co
ANSERMANUEVO	CRA 4 # 7-09	3134086451	poblacionvulnerable@ansermanuevo-valle.gov.co

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
ARGELIA	CARRERA 6 # 2-44 ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO	3186035750	desarrollocomunitario@argelia-valle.gov.co
BOLIVAR	CRA 4 # 4-44 ALCALDÍA	3152427448	salud@bolivar-valle.gov.co
BUENAVENTURA	CALLE 7 CARRERA 3 ESQUINA BAJANDO CALIMITA DIAGONAL 3 N° 3ª – 7 CÓDIGO POSTAL 7645	3176115568	orden_discapacidad@buenaventura.gov.co
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
BUGALAGRANDE	CARRERA 6 # 5-65	3013035375	discapacidad.bugalagrande@gmail.com
CAICEDONIA	CARRERA 16#7-52 CAM , SEGUNDO PISO	6022164537 ext 108	ssaludm@caicedonia-valle.gov.co
CALIMA EL DARIEN	CALLE 9 # 10-35	3164934072	sectariadesalud@calimaeldarien-valle.gov.co
CANDELARIA	CRA 8 # 10-70	6022646827	salud@candelaria-valle.gov.co
CARTAGO	CARRERA 1 NORTE CALLE 11 ESQUINA	3155030378	salud@cartago.gov.co
DAGUA	CALLE 10 # 9-30	3127055448	discapacidad.dagua@gmail.com
EL AGUILA	CARRERA 3 NO. 9 02 PISO 1 OFICINA SISBÉN	3128517625	sisben@elaguila-valle.gov.co

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
EL CAIRO	CARRERA 5 CALLE 9 ESQUINA- ALCALDÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	3135352749	proteccionsocial@elcairo-valle.gov.co
EL CERRITO	CALLE 6 10-53	3103834920	salud@elcerrito-valle.gov.co
EL DOVIO	CARRERA 7 N 6 52	3206651898	bienestarsocial@eldovio-valle.gov.co
FLORIDA	CALLE 10 CON CARRERA 20 ESQUINA	2644011	salud@florida-valle.gov.co
GINEBRA	CRA 3 # 4-17 PARQUE PRINCIPAL	3134712270	bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co
GUACARI	CALLE 4 #8-16 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	3155512525	secretariadesalud@guacari-valle.gov.co
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
GUADALAJARA DE BUGA	CARRERA 13#6-50	2377000	secsalud@guadalaradebuga-valle.gov.co
JAMUNDI	CRA. 10 #9-74 VENTANILLA UNICA ALCALDÍA	5190969 ext. 1132	secretariadesalud@jamundi.gov.co
LA CUMBRE	ALCALDÍA MUNICIPAL, CALLE 1A NO. 2-32 BARRIO LA ESTACIÓN.	3178402027	saludmunicipal@lacumbre-valle.gov.co
LA UNION	CALLE 15 NO. 14-34 BARRIO EL CENTRO - ALCALDIA MUNICIPAL	2293846- 3182813761	launiondiscapacidad@gmail.com

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
LA VICTORIA	CARRERA 7 # 8-45 ALCALDIA MUNICIPAL	3022149344	enlacediscapacidad@lavictoria-valle.gov.co
OBANDO	CARRERA 1CALLE 3 ESQUINA PARQUE PRINCIPAL	3157699441	salud@obando-valle.gov.co
PALMIRA	CRA 27 # 29-32 CENTRO FRENTE AL BANCO DE BOGOTÁ	3183507901	gestion.diferencial@palmira.gov.co
PRADERA	CALLE 6 CON CRA 11 ESQUINA	3203291504	direccionlocaldesalud@pradera-valle.gov.co
RESTREPO	CRA 11 NO 9-47	3116094321	salud@restrepovalle.gov.co
RIOFRIO	CARRERA 9 # 5 -58	3235877157	secretariadesalud@riofrio-valle.gov.co
ROLDANILLO	CARRERA 7 NO 7-17, ESQUINA PARQUE PRINCIPAL	3146645088	aseguramientoroldanillo@gmail.com
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
SAN PEDRO	CALLE 5 CARRERA 4 ESQUINA BARRIO EL CENTRO ALCALDIA MUNICIPAL	3187957067	salud@sanpedro-valle.gov.co
SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SALUD CALLE 4B # 36-00 CALLE 3A NO. 35 - 09 OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD BARRIO SAN FERNANDO	555 45 45- 323 471 08 55	registro.discapacidad@cali.gov.co

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
SEVILLA	CALLE 51 NO. 50 -10 ESQUINA	3136052212	salud@sevilla-calle.gov.co
TORO	CALLE 11 NRO 3-09	3166690000	salud@toro-valle.gov.co
TRUJILLO	CALLE 20 CON CARRERA 19 ESQUIN	3155289005	salud@trujillo-valle.gov.co
TULUA	CALLE 25 NO. 25-04 TERCER PISO BARRIO CENTRO	2339327	salud@tulua.gov.co
ULLOA	CALLE 5 Nª. 2 - 07 ALCALDIA MUNICIPAL	3106147069	salud@ulloa-valle.gov.co
VERSALLES	CALLE 9 # 6-60	3103838419	salud@versalles-valle.gov.co
VIJES	CARRERA 5 CALLE 6 ESQUINA NO. 5- 37 PALACIO MUNICIPAL	3007796290	aseguramiento@vijos-valle.gov.co
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
YOTOCO	CALLE 6 # 4-08	3167136469	aseguramiento@yotoco-valle.gov.co
YUMBO	CARRERA 5 # 4-20	6026516600	promocionsocialsalud@yumbo.gov.co
ZARZAL	CALLE 13 CON CR 12 ESQUINA	3213184281	salud@zarzal-valle.gov.co